Acta de Revisión de Requisitos y Especificaciones Técnicas

COMPRA MENOR
No. JCSF-2026-CM-00004

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL COCO PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO"

I. Verificación de las Propuestas

Para la verificación de las propuestas presentadas, se tomaron en cuenta los requisitos mínimos obligatorios y especificaciones técnicas, según se determinó en el pliego de cargos de la Compa Menor No. **JCSF-2026-CM-00004,** para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL COCO PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO"**

A continuación, el cuadro de verificación de la propuesta presentada por la empresa

NOMBRE DEL PROVEEDOR: Playground Solutions Latam, S.A.

No.	REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	Cumple/ No Cumple	Foja
1.	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista..	CUMPLE	83
2.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	CUMPLE	81

3.	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	CUMPLE	80
4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	CUMPLE	79
5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	CUMPLE	78
6.	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	CUMPLE	77
7.	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	CUMPLE	76

8.	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	CUMPLE	75
No.	**REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO TÉCNICO**		**Foja**
1.	**Ficha técnica** El proponente deberá adjuntar en su propuesta las fichas técnicas para cada uno de los parques infantiles ofertados. Dichas fichas deberán detallar claramente las especificaciones de los materiales, dimensiones, diámetros de tuberías, componentes del juego y esquemas de anclaje/cimentación que demuestren el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados.	CUMPLE	71 - 74
2.	**Desglose de Precios** El Proponente deberá presentar, el desglose de precio de conformidad con el modelo de formulario del Capítulo IV del presente Pliego de Cargos firmado por el Proponente (si es persona natural) o por el Representante Legal o Apoderado (Si es persona jurídica).	CUMPLE	84
3.	**Paz y Salvo del Municipio (Vigente)** Todo proponente deberá presentar paz y salvo municipal emitido por el departamento de Tesorería del Municipio de Panamá que certifique que los mismos se encuentran paz y salvo con esta entidad o en su defecto deberá presentar certificación de no contribuyente del Municipio de Panamá, emitida por dicha entidad.	CUMPLE	70
4.	**Incapacidad Legal Para Contratar** Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2002, ordenada por la Ley 153 de 2020. En caso de consorcios este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentren entre las siguientes establecidas en el artículo 24 del Texto único de la Ley de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivados de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos.	CUMPLE	69

I. Conclusión.

De acuerdo con el procedimiento de verificación empleado, se tomó la propuesta que mantiene dentro del el precio referencia y cumplió con los Requisitos obligatorio de cumplimiento técnico. Y el precio acuerdo de la empresa es:

- por B/. 27,820.00

La empresa **Playground Solutions Latam, S.A**. cumple con todos los requisitos establecido en el acto público.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe, hoy 09 de Noviembre de 2026, en la Ciudad de Panamá.

Arq. Leissa Villarreal
Departamento de Proyectos
Unidad Solicitante